

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.



Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Agosto.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

Cataluña.—Bourg-Madame 15 de Agosto.—General en Jefe al Ministro de la Guerra:

«Seo de Urgel 14 de Agosto.—El Brigadier Tejada con el batallon cazadores de Manila ha arrojado cuatro batallones enemigos de la terrible altura de Cogollo, una legua al N. O. de Arsenall.

Hemos tenido tres heridos. Se les han cogido cuatro prisioneros, dejando tres heridos y dos muertos. Los que atacaron por Arabel huyeron tambien. Se conoce que Savalls y Castells son perseguidos por Arrando.

Están llegando los Krupp y el convoy. El castillo hace fuego. En la ciudadela se les ha estropeado un cañon de 22. La batería de la Sangre está deshecha. Ha habido hasta ahora seis heridos en la del Cuervo y dos incendios en la Seo que se han apagado en seguida. Hoy nos disparan bastantes bombas.—Arsenio Martínez de Campos.»

Norte.—General Villegas al Ministro de la Guerra:

«Villasana 15.—He llegado hoy sin novedad y acantonado las tropas en las posiciones de costum-

bre. Se han presentado siete carlistas y un sargento primero con armas.

La acción de Villaverde y combate en Sierra-escrita ha tenido gran importancia.

Son numerosas las bajas que hice al enemigo. Los hospitales de Valmaseda y pueblos inmediatos están llenos de heridos. La carga que di con los Generales y escolta al atacarme á la bayoneta el enemigo produjo un desastre, cuyas consecuencias noté, tanto por los carlistas muertos en el campo como porque, llenos de terror y pánico, ni las avanzadas enemigas he podido ver en las 24 horas que permanecí acampado en el sitio del combate, ni al regresar á esta atravesando todo el escabroso valle de Carranza.

Han muerto varios oficiales carlistas y cinco Jefes, entre ellos uno de gran importancia por los honores que le han hecho, pero cuyo nombre no he podido aun averiguar. Iré dando á V. E. noticias á medida que vayan llegando á mi conocimiento sobre el resultado de dicho hecho de armas, en que una vez más la caballería ha producido un gran éxito.

Hubo hechos notables por oficiales, cabos, soldados y escolta, que recomendaré á V. E. en el parte detallado.»

Castilla la Nueva.—El Coronel Alcega desde Sigüenza participa que, fraccionada convenientemente su columna y perseguidas sin cesar noche y dia, han sido batidas las partidas latro-facciosas que vagaban por aquel territorio, cogiéndoles 11 caballos, tres presos y armas, quedando libres los pueblos de aquellos foragidos.

El país en buen sentido, levantando somatenes en todas partes, siendo aprehendidos cuatro desertores y siete prófugos.

Galicia.—El Capitan general participa haber sido aprehendido

por la columna de Arzúa el capitán Silvestre Cernadas.

El Comandante general de las fuerzas navales del Norte en telegrama fecha de ayer dice al Sr. Ministro de Marina lo que sigue

«Bombardeado Deva con la *Vitoria*, que fué hostilizada por las baterías de la Atalaya y altos de Alcolea, acallando la primera. Buenos tiros. No hay bajas. Continuaré operando.

En la mar, á bordo de la fragata *Vitoria*, 14 de Agosto de 1875.»

(Gaceta del 17 de Agosto.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

Norte.—El General Villegas participa desde Villasana que 2.500 cabezas de ganado que se cogieron en el territorio enemigo han sido distribuidas á las tropas.

Cataluña.—Segun telegrama del General Martínez Campos, el capitán Castells atacó á la batería de

Navides, siendo rechazado dicho ataque enérgicamente por nuestras valientes tropas.

El enemigo dejó 24 muertos sobre el terreno del combate.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Negociado de Carreteras.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3.º y 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1853 para la ejecucion de la ley de 17 del mismo mes sobre enajenacion forzosa por causa de utilidad pública, he dispuesto se inserte la nómina de los interesados á quienes debe expropiárseles de los terrenos necesarios para llevar á efecto las obras del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Cuellar á Iscar, á fin de que en el improrogable término de doce dias á contar desde la publicacion en el *Boletín oficial*, dirijan las reclamaciones que crean convenientes á su derecho.

Valladolid 14 de Agosto de 1875.
—El Gobernador, Bartolomé Romero Leal.

NÓMINA de los propietarios á quienes afecta la expropiacion de los terrenos que ha de ocupar en los términos jurisdiccionales de esta provincia el segundo trozo de la carretera de tercer orden de Cuellar á Iscar.

TÉRMINO DE AGUASAL.

Nombres de los interesados.	VECINDAD.
D. Fernando Miranda Delgado.	Madrid.
Eustaquio Sanz.	Olmedo.
Doroteo de Ulloa (su Administrador).	Id.
Ramon Sanz y Sanz.	Id.
Pantaleon Herranz.	Id.
Meliton Rodriguez.	Id.
Ramon Fernandez.	Id.
Doña Teresa Gil Olmedilla.	Id.
D. Eduardo Sanz.	Id.
Testamentaria de Doña María Dolores Mandrid.	Id.
Marqués de Castroerna (su Administrador).	Id.
D. Mignel Cataliza.	Id.
Alejo Lázaro.	Id.
Demetrio Lopez.	Id.

Nombres de los interesados.	VECINDAD.
Francisco Martin Torés.	Olmedo.
Evaristo Hernandez.	Id.
Romualdo Calomeno.	Id.
Cándido Espin.	Id.
Manuel García.	Id.
José de la Cuadra.	Id.
Crisógono García.	Id.

TÉRMINO DE OLMEDO.

D. Nicolás Sanz.	Olmedo.
Doña Teresa Gil de Olmedilla.	Id.
D. Francisco Gutierrez.	Id.
Tomás Lopez Morales.	Id.
Manuel Inguesa.	Id.
Manuel Bueno.	Id.
Manuel Vallejo.	Id.
Eulogio Sanz.	Id.
Gabriel Molpeceres.	Id.
Juan Martin Carreño.	Id.
Herederos de D. Luis Camateno.	Id.
D. Balbino Martin.	Id.
Doroteo de Ulloa.	Id.
Conde de los Villares.	Id.
D. José Catalina.	Id.
Eustaquio Sanz.	Id.
Juan Martin Ortiz.	Id.
Hilarion Sanz.	Id.
Meliton Rodriguez.	Id.

TÉRMINO DE PEDRAJAS.

D. Félix García.	Pedrajas.
Felipe Cabrejas.	Id.
Lázaro Caballeros.	Id.
Pedro Sanz Cabrejas.	Id.
Cándido Salamanca.	Id.
Sr. Bustamante.	Id.
D. Ramon Hurtado.	Id.
Julian Cano.	Id.
Gumersindo Morejon.	Id.
Miguel Sanz Monroy.	Id.
Leon Adanero.	Id.
Celestino de Pedro de la Nava.	Id.
Isidro Rodriguez.	Id.
Francisco Martin García.	Id.
Ramon Bocos.	Id.
Miguel Sanz.	Id.

TÉRMINO DE ISCAR.

D. Eustaquio Sanz.	Olmedo.
Pablo Hernan Sanz.	Iscar.
Félix Sanchez Vilorio.	Id.
Quiterio Cairedes.	Id.
Eusebio García.	Id.
Domingo Ulloa.	Olmedo.
Conde de Montijo.	Madrid.
D. Joaquin Catalina.	Iscar.
Sebastian Santos.	Cojeces.
Toribio Alcalde.	Iscar.
Quiterio Sanchez.	Id.
Francisco Merlo.	Id.
Eladio Quintero.	Valladolid.
Doña Manuela Hernan Sanz.	Iscar.
D. Eladio Martin.	Id.
Doña Antonia Gutierrez.	Id.
D. Vicente Ortega.	Id.
Sandalio García.	Id.
Fernando Velasco.	Id.
Eustasio Sanchez.	Remondo.
Saturnino Cabrera.	Iscar.
Doña Nicolasa de Arévalo.	Mojados.
D. Juan Correa.	Iscar.
Felipe Alcalde.	Id.
Pablo Cilleros.	Tordesillas.
Felipe Muñoz.	Iscar.
Santiago Castro.	Id.
José Velasco.	Id.
Vicente Ortega.	Id.
Benito de Benito.	Id.
Vicente Ruiz.	Segovia.
Mariano Sanchez.	Iscar.
Pedro García Taja.	Id.
Terrenos del Estado.	Id.

Valladolid 14 de Agosto de 1875.—El Gobernador, Bartolomé Romero Leal.

TERCERA SECCION.

DIRECCION GENERAL
DE RENTAS ESTANCADAS.

Por Real orden de 1.º del actual se autoriza á la Junta directiva de las Salas de asilo para párvulos de la clase obrera y jornalera de Barcelona para celebrar rifas periódicas de alhajas, por medio de sorteos especiales, con aplicacion de sus productos á las atenciones de su benéfico instituto; quedando sujetas en cuanto al pago del impuesto y demás procedimientos al Real decreto de 20 de Abril último é instruccion del 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 14 de Julio de 1875.—El Director general, José Rivero.

Por Real orden de 9 del actual se autoriza á la congregacion de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, establecida en Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla, para celebrar periódicamente y con destino á las atenciones del culto las rifas de alhajas ó efectos que anualmente verifican en los dias 15, 16 y 17 de Agosto; quedando sujetas al pago del impuesto del 25 por 100, y á las demás disposiciones del Real decreto de 20 de Abril último é instruccion de 25 del mismo.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 24 de Julio de 1875.—El Director general, José Rivero.

Por Real orden de 7 del actual se autoriza al Ayuntamiento de Mahon para celebrar rifas periódicas de alhajas ó efectos por medio de sorteos especiales, con aplicacion de sus productos á los establecimientos benéficos de aquella ciudad; quedando sujetas, en cuanto al pago del impuesto del 4 por 100 y demás procedimientos, al Real decreto de 20 de Abril último é instruccion de 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 22 de Julio de 1875.—El Director general, José Rivero.

Por Real orden de 7 del actual se autoriza á la Asociacion de Amigos de los pobres de Sevilla para celebrar rifas periódicas de beneficencia por medio de sorteos especiales, con aplicacion de sus productos á las atenciones de su instituto; quedando sujetas al pago del impuesto del 4 por 100, y á las demás prescripciones del Real de-

creto de 20 de Abril último é instruccion de 25 del mismo sobre rifas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 27 de Julio de 1875.—El Director general, José Rivero.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente de declaracion de herederos por fallecimiento intestado de D. Ramon Moreno Alvarez, residente que fué en esta Ciudad, donde falleció en estado de soltero en primero de Enero de este año. Llamados por edictos los que se creyeran con derecho á heredarle, por término de treinta dias en el *Boletin oficial* de esta provincia y sitios públicos de esta Capital, lo han verificado sus padres D. Ramon Moreno y Doña Isabel Alvarez, á cuya instancia se sigue el expediente. En su virtud y trascurrido aquel término he dispuesto hacer un nuevo llamamiento por veinte dias fijando edictos en el expresado periódico y sitios públicos de esta Ciudad, á fin de que en dicho plazo se presenten los que se crean con derecho á usar de él en este Juzgado.

Dado en Valladolid á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.—Ramon Octavio de Toledo.—Por mandado de S. S.^a, Leon Gonzalez Cuende.

NUM. 1.220.

El Comisario de Guerra Inspector de utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo producido remate la primera subasta celebrada el dia 7 del corriente para contratar seiscientos quintales métricos de paja larga para el relleno de gergones y cabezales con destino á la Factoría de utensilios de esta capital, se convoca á una segunda con el propio objeto, bajo las mismas bases y condiciones que aquella, y cuyo acto tendrá lugar en la expresada Factoría, situada Cadenas de San Gregorio, núm. 5, el dia 27 del corriente á las doce de su mañana, hasta cuya hora podrán presentarse las proposiciones estendidas en papel del sello correspondiente y con el del impuesto de guerra, arregladas al modelo fijado al pié del pliego de condiciones redactado al efecto, que está de manifiesto desde este dia en la mencionada dependencia.

Valladolid 15 de Agosto de 1875. Juan Frias y Torres.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

MES DE JULIO DE 1875.

RELACION que esta Administracion forma de los compradores de fincas cuyos vencimientos de plazos tienen lugar en el citado mes de Julio y que hasta la fecha no han verificado el pago de sus respectivos plazos para los efectos prevenidos por instrucciones vigentes, la cual es como sigue:

Número	Libro.	Folio.	NOMBRES.	VECINDAD.	Procedencia de las fincas.	Vencimiento.	Plazos.	Importe. Pests Cent.s
1	1.º	174	D. Luis Vazquez.	Castroño.	Estado.	Setiembre 19	17	181'25
2	"	177	Domingo Burgueño.	Peñañel.	"	" 20	"	258'90
3	"	178	Luis Gavilan.	Castroño.	"	" 27	"	1425'25
4	"	179	Agapito Alonso.	"	"	" 27	"	750 "
5	"	180	Clemente Velasco.	Langayo.	"	" 29	"	876'30
6	"	181	Santos Diez.	Castroño.	"	" "	"	201'25
7	"	182	Angel Castascal.	Langayo.	"	" 30	"	616'62
8	"	183	Romualdo Novo.	Peñañel.	"	" "	"	380 "
9	"	189	Ignacio Barroso.	"	"	" "	"	282'60
10	"	186	Pablo Quintana.	"	"	" "	"	423'05
11	"	188	Fermin Loisele.	"	"	" "	"	583'20
12	2.º	9	Francisco Bocos.	"	"	" 6	16	106'04
13	"	76	Vicente Olmedilla.	Olmedo.	"	" 5	14	515 "
14	"	77	Domingo de las Pozas.	Valladolid.	"	" 28	"	6870 "
15	3.º	16	Braulio Mojon.	Alcazarén.	"	" 11	12	112'62
16	4.º	1	Quirico Fernandez.	San Salvador.	"	" 20	6	213 "
17	"	2	Galo Martin.	Villalar.	"	" "	"	250'12
18	5.º	5	Santiago Lopez.	Villavaquerin.	"	" 21	5	265 "
19	"	6	El mismo.	"	"	" "	"	204'50
20	8.º	3	D. Domingo Gutierrez.	Tordesillas.	"	" 17	20	85 "
21	9.º	86	Manuel Bello.	La Seca.	Propios.	" 12	14	16'90
22	10	150	Anastasio Rodriguez.	Moral de la Reina.	"	" 3	10	500 "
23	"	151	Mariano Rodriguez.	"	"	" 11	"	280'75
24	"	223	Cesáreo García.	Fuensaldaña.	"	" 10	"	250'75
25	"	300	Baltasar de la Iglesia.	Castromonte.	"	" 5	7	430 "
26	12	2	Fulgencio Gregorio Ortiz.	Mudarra.	"	" 6	6	37'50
27	"	13	Ecequiel Fernandez.	Valladolid.	"	" 13	6	52'50
28	"	14	Policarpo Rodriguez.	Bamba.	"	" 20	"	87'75
29	12	15	El mismo.	"	"	" "	"	96 "
30	13	1	D. Alejo Lázaro Martin.	Aguasal.	"	" 3	5	127'51
31	"	2	José Palomo Aranda.	"	"	" "	"	117'36
32	"	7	Alejandro Herrero.	Castil de Vela.	"	" 13	5	185'20
33	14	11	Lorenzo Camazon.	Cigales.	"	" 30	4	155 "
34	15	1	Fausto Arranz.	Santibañez.	"	" 11	3	405 "
35	16	6	Basilio de la Torre.	Villavaquerin.	"	" 29	2	65'10
36	5.º	348	Dionisio y Donato Ortega.	Geria.	Clero.	" 27	10	289'24
37	6.º	260	Vicente Moreno.	Mayorga.	"	" 12	4	413'75
38	"	261	Blas Moran.	Villanueva de la Condesa.	"	" "	"	943'75
39	"	262	Manuel Ruiz.	Cuenca de Campos.	"	" "	5	542'06
40	"	263	Joaquin García Escobar.	Rioseco.	"	" "	"	47'50
41	"	264	Calixto Cano.	Villardefrades.	"	" "	6	452'75
42	"	265	Cándido María Castrillo.	Barcial.	"	" "	"	275 "
43	"	267	Manuel Villada.	Villalon.	"	" "	7	475 "
44	"	268	Eusebio García Gutierrez.	Rioseco.	"	" "	"	201'37
45	"	270	Buenaventura Rodriguez.	Villalon.	"	" 8	12	37'81
46	"	271	El mismo.	"	"	" 8	12	88'81
47	"	273	El mismo.	"	"	" 8	12	352'62
48	"	275	D. Juan Zamora.	Valoria.	"	" 8	12	150'75
49	"	276	Francisco Barrueco.	Curiel.	"	" 8	12	302'50
50	"	277	Narciso Revilla.	Quintanilla de Trigueros.	"	" 8	12	952'45
51	"	282	Pascual Martin.	Valoria.	"	" 12	12	312'50
52	"	283	Justo Alvarez.	Morales.	"	" 12	12	32'62
53	"	284	Martin Barrio.	Villavellid.	"	" 12	12	313'75
54	"	285	Tomás Burgoa.	Peñañel.	"	" 12	12	100 "
55	"	287	Roman Ruiz Perez.	Valoria.	"	" 13	12	202'62
56	"	288	Nicolás Moncada.	Vega de Ruiponce.	"	" 14	12	170 "
57	"	289	Juan Pisonero.	Villalba de la Loma.	"	" 16	12	112'69
58	"	290	Pio Rodriguez.	Mota del Marqués.	"	" 16	12	125 "
59	"	294	Atanasio Gonzalez.	Villavellid.	"	" 18	12	512'50
60	"	295	Manuel Rico.	"	"	" 18	12	377'62
61	"	296	Ulpiano Barrio.	"	"	" 18	12	767'50
62	"	297	Sebastian Calderon.	Quintanilla del Molar.	"	" 18	12	101'31
63	"	298	Vicente Gomez.	Esguevillas.	"	" 18	12	87'50
64	"	299	Antonio Pascual.	Villalon.	"	" 19	12	325 "
65	"	300	Simon Serrano.	Villabragima.	"	" 19	12	62'50
66	7.º	5	Juan de Santiago.	Aguilar de Campos.	"	" 20	12	913'75
67	"	8	Agustin Carrillo.	Villalon.	"	" 21	12	912'56
68	"	9	Antonio Pascual.	"	"	" 21	12	720 "
69	"	11	Isidro Alvarez.	Pesquera de Duero.	"	" 22	12	387'50
70	"	12	El mismo.	"	"	" 22	12	377'50
71	"	13	D. Félix Alvarez.	Villagarcía.	"	" 22	12	152'50
72	"	16	Saturnino Fraile.	Barcial.	"	" 22	12	148'93
73	"	17	Lucas García.	Villalon.	"	" 22	12	30 "
74	"	20	Juan Casado.	Mayorga.	"	" 23	12	63'75
75	"	21	Gregorio Lopez.	Quintanilla del Molar.	"	" 26	12	75'06
76	"	22	Pablo Lopez.	Vega de Valdevillalobos.	"	" 26	12	181'62

Número	Libro.	Folio.	NOMBRES.	VECINDAD.	Procedencia de las fincas.	Vencimiento.	Plazos.	Importe. — Pest.s Cent.s
77	7.º	23	D. Nicanor Fermose.	Quintanilla del Molar.	Clero.	Setiembre 26	12	126'12
78	»	26	Canuto de la Rosa.	Herrin.	»	» 27	12	125'06
79	»	27	Lluis Llamas.	Villalon.	»	» 28	12	1113 »
80	»	28	El mismo.	»	»	» 28	12	137'50
81	»	29	El mismo.	»	»	» »	»	28'87
82	8.º	271	D. Pascual Hernandez.	Medina.	»	» 1.º	11	521'04
83	»	273	Juan Nuevo.	Valladolid.	»	» 3	11	1100'25
84	»	282	Joaquín de la Riva.	Villalon.	»	» 5	11	31'25
85	»	284	Isidro Ocejo.	Valladolid.	»	» 6	11	1050'75
86	»	289	Esteban Rodriguez.	Cárpio.	»	» 8	11	62'64
87	»	290	Vicente Monroy.	Villaverde de Medina.	»	» »	11	38'77
89	»	291	El mismo.	»	»	» »	11	30'50
90	»	292	D. Gregorio Hernandez.	Medina.	»	» »	11	18'76
91	»	294	Segundo Zancajo.	»	»	» »	11	90'26
92	»	305	Juan Francisco Pedráz.	Valladolid.	»	» 13	11	14'17
93	»	308	Carmelo Velasco.	Medina.	»	» 13	11	31'44
94	»	309	Frutos Macías.	»	»	» 13	11	69'07
95	»	313	José Zorita.	»	»	» 15	11	37'64
96	»	314	Lorenzo Rodriguez.	»	»	» 17	11	100 »
97	»	315	Joaquin Alvarez.	Valladolid.	»	» 18	11	201'37
98	»	319	Agustin Mangas.	Nava.	»	» 21	11	75 »
99	»	320	El mismo.	»	»	» 21	11	383'25
100	»	321	D. Modesto García.	Villaverde de Medina.	»	» 21	11	118'75
101	»	322	Agustin Mangas.	Nava.	»	» 22	11	375 »
102	»	323	Rufo Hernan Sanz.	Iscar.	»	» 24	11	400 »
103	»	327	Mariano Martin.	»	»	» 26	11	120'75
104	»	328	Ventura Ortiz.	»	»	» 26	11	132'62
105	»	329	Florentino Lambas.	Medina.	»	» 26	11	781'65
106	»	335	Vicente Monroy.	Villaverde de Medina.	»	» 28	11	15'11
107	»	336	Juan Alonso.	Id.	»	» 28	11	50 »
108	»	337	Galo Olivares.	Id.	»	» 28	11	375 »
108	»	338	El mismo.	Id.	»	» 28	11	37'82
109	»	339	D. Vicente Monroy.	Id.	»	» 28	11	63'76
110	»	340	El mismo.	Id.	»	» 28	11	225'01
111	»	341	D. Saturnino García.	Id.	»	» 28	11	251'27
112	»	342	Higinio Descalzo.	Id.	»	» 28	11	37'51
113	»	343	Cipriano Sanz.	Olmedo.	»	» 29	11	257'62
114	»	344	Agustin Sanz Pasalodos.	Arrabal de Portillo.	»	» 29	11	501'25
115	»	345	Cipriano Sanz.	Olmedo.	»	» 29	11	318'75
116	»	346	Marcelo del Rio.	Valladolid.	»	» 29	11	163 »
117	9.º	329	Miguel Perez.	Id.	»	» 12	10	3916'65
118	10	188	Zoilo Gonzalez.	Ataquines.	»	» 3	9	878'50
119	»	189	El mismo.	Id.	»	» 3	9	181'25
120	12	1.º	D. Dionisio Nieto.	Moraleja.	»	» 12	6	500 »
121	»	9	Ecequiel Hernandez.	Valladolid.	»	» 13	»	30 »
122	»	11	Valentin Hornizo.	Villanueva de las Torres.	»	» 21	»	400 »
123	12	12	Mariano Sanz Ayala.	Valladolid.	»	» 20	6	49'50
124	12	23	Felipe Garrido.	Casasola.	»	» 30	»	200 »
125	12	24	Ventura Casasola.	Id.	»	» 30	6	250'12
226	»	25	Severo Pinilla.	Casasola de Arion.	»	» »	»	250'12
227	»	26	Tomás Gallego.	Id.	»	» »	»	250 »
228	»	27	Rufino Martin.	Id.	»	» »	»	201'50
229	»	28	Benito Gomez.	Id.	»	» »	»	237'50
230	13	14	Martin Zamora.	Villavaquerin.	»	» 24	5	308'50
231	»	15	El mismo.	Id.	»	» 26	»	156'25
232	»	16	D. Gerónimo Marcos.	Id.	»	» 26	»	50'35
233	6.º	17	Blas Dulce.	Valladolid.	Beneficencia.	» 20	9	96'50
234	»	19	Martin Granado.	Id.	»	» 27	8	5'25
235	9.º	1.º	Valentin Hernandez.	Villanueva de las Torres.	»	» 28	6	167 »
236	11	1.º	Sebastian Criado.	Villalon.	»	» 11	4	41'50
237	5.º	9	Pedro Requejo.	Id.	Instruccion pública	» 9	10	50 »
238	2.º	1.º	Telesforo Martinez.	Valladolid.	Patrimonio.	» 11	5	3271'87

Valladolid 11 de Agosto de 1875.—El Jefe de la Seccion de Propiedades, Calixto Madrigal.—El Jefe de Intervencion, Manuel Sevilla.—V.º B.º
—El Jefe Económico, Caramés.

QUINTA SECCION.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA. VALLADOLID.

Terminada la cobranza á domicilio en esta Capital por el primer trimestre de contribucion del actual año económico, y estando dispuesto en el artículo 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se dé un nuevo plazo perentorio á los que hubieren resultado morosos en el pago llevado á efecto á do-

micilio, para que lo hagan sin recargo en la oficina de la recaudacion, se invita á los señores contribuyentes que se hallen en aquel caso se sirvan satisfacer sus débitos en la Recaudacion, situada en la calle de la Victoria núm. 14, casa de Ortiz Vega, oficinas de la planta baja de la derecha del edificio, antes del dia 23 del presente mes, evitando así el que sus nombres figuren en las listas de descubiertos que en el mismo dia se han de presentar al Sr. Jefe de la Administracion económica y se les exija el recargo de 11'50 por 100 sobre

sus cuotas, acordado que sea por dicha autoridad el apremio de primer grado y notificada la providencia á los interesados en la forma que determina el artículo 21 de la citada Instruccion.

Valladolid 17 de Agosto de 1875.
—Gerónimo M. Sangrós.

ANUNCIO PARTICULAR.

CORTA DE LEÑAS.

Se arrienda la corta y carboneo de las leñas de una de las diez y

ocho cortas ó tajones en que está dividido el monte de Iscar, perteneciente al Excmo. Sr. Conde de Montijo y Miranda, cuyas leñas están tasadas en la cantidad de veintium mil quinientos reales.

Su remate en pública licitacion extrajudicial se celebrará en el dia 29 del corriente mes de Agosto á las once de su mañana en la villa de Mojados, casa de D. Norberto Sanz, donde se hallan de manifiesto las condiciones y demás que de-
seen saber los licitadores.

Valladolid: Imprenta de Garrido.